

DENOMINACIÓN:

**Acuerdo de 2 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las enajenaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio para la puesta en valor del activo inmobiliario de la Junta de Andalucía.**

De conformidad con el artículo 87 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

“1. El órgano competente para enajenar los bienes inmuebles será la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio. La incoación y tramitación del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Patrimonio.

2. Cuando el valor del bien o derecho, según tasación, exceda de 20 millones de euros, la enajenación deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno”.

Por su parte, el artículo 15.2 d) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atribuye a la Dirección General de Patrimonio en materia patrimonial la gestión del patrimonio a través de expedientes de adquisición, enajenación, cesión, permuta, explotación y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles y derechos que integran el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la afectación, desafectación, mutación demanial, adscripción, uso y destino de estos, sin perjuicio de lo previsto en la legislación especial.

En el marco de la elaboración de un Plan Estratégico de sedes administrativas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, cuyo inicio fue tomado en consideración por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de julio de 2023, la Dirección General de Patrimonio viene trabajando en la identificación de inmuebles sin uso o infrautilizados, su regularización física y jurídica y su puesta en valor mediante las fórmulas que mejor se adapten a la naturaleza y circunstancias de cada inmueble. Ello con objeto de poner en valor el patrimonio inmobiliario de la Junta de Andalucía potenciando su utilidad para los intereses de todos los andaluces y andaluzas y permitiendo a la hacienda autonómica dotarse de los recursos necesarios para la ejecución de las políticas públicas de Andalucía.

El artículo 88 de la citada Ley prevé que la enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta, salvo los supuestos expresamente contemplados en dicho precepto. Dicho precepto es desarrollado por los artículos 178 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 noviembre.

Desde 2019 se han llevado a cabo por esta Dirección General cuatro subastas, lo que ha supuesto unos ingresos de 123.348.447,07 euros.

- **Primera subasta:** Publicada en BOJA el 11 de octubre de 2019, con objeto de enajenar 22 inmuebles por importe de 47 millones de euros. Se enajenaron 3 inmuebles, Edificio de Correos de Málaga (23.555.180 euros), el Palacio de la Tinta de Málaga (21.050.000 euros) y la antigua Residencia de Tiempo Libre de Cádiz (11.811.410,01 euros), lo que supuso un total de 56.416.590,01 euros.
- **Segunda subasta:** Publicada en BOJA el 1 de abril de 2022, con objeto de enajenar 23 inmuebles. Se enajenaron 15, entre ellos destacan el antiguo Pabellón de Japón, Austria e Israel de Sevilla (1.200.000 euros, 600.000 euros y 545.000 euros, respectivamente) o Villa Teresita de Granada (1.201.000 euros). El importe total obtenido en la subasta ha sido de 6.034.063,52 euros.
- **Tercera subasta:** Publicada en BOJA el 6 de julio de 2022, con objeto de enajenar 33 inmuebles. Se enajenaron 4 entre los que destacan, Santa Bárbara de Sevilla (27.405.000 euros) o solar del antiguo cuartel Mondragones de Granada (15.100.000 euros). El total obtenido con esta subasta ha sido 53.847.525 euros.
- **Cuarta subasta:** Publicada en BOJA el 1 de febrero de 2024, con objeto de enajenar 14 inmuebles, de los que se han enajenado 7, entre los que destacan dos fincas rústicas de grandes dimensiones que se encontraban improductivas en La Rinconada y Aznalcázar (Sevilla), y la sede de los antiguos juzgados de menores en Málaga en calle Ollerías. El total obtenido con esta subasta ha sido 7.050.268,54 euros.

El pasado 28 de mayo se publicó en BOJA la quinta subasta, en la que se subastarán las antiguas Villas Turísticas de Cazalla de la Sierra, Fuenteheridos, y el Hotel Villa Pinar de la Vidriera, cerrados desde hace más de diez años y las antiguas residencias de tiempo libre de Pradollano y Siles, gestionadas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo hasta que se tomó la decisión de que no fuesen gestionadas directamente por la Junta de Andalucía.

Además de los inmuebles enajenados mediante subasta se han enajenado otros inmuebles mediante otros procedimientos:

- **Concurso suelo para VPO- Encomienda de Gestión AVRA.** En la Comisión de Seguimiento de la encomienda de gestión suscrita por la Dirección General de Patrimonio con AVRA, el 17 de mayo de 2022, se autorizó la enajenación mediante procedimiento especial de concurso de un suelo en la provincia de Cádiz destinado en su mayoría a viviendas de protección oficial, por lo que su enajenación no podía realizarse mediante subasta, por estar su precio limitado por Ley, se adjudicó por un total de 6.217.578,12 euros.
- **Enajenaciones directas.** Han sido objeto de enajenación directa cuatro inmuebles procedentes de subastas desiertas, por un importe de 1.398.509,74 euros, y siete aprobados con carácter excepcional y por razones objetivas, justificadas por el Consejo de Gobierno, por importe de 6.064.834,23 euros.

El total de ingresos obtenidos por esta Dirección General por las enajenaciones de inmuebles vacantes o sin uso, tanto mediante subasta como por concurso o enajenación directa ha sido de 137.029.369,16 euros.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de julio de 2024,

#### **ACUERDA**

Tomar conocimiento de las enajenaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio para la puesta en valor del activo inmobiliario de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina  
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS